



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 6354 /

QUILLÓN, 29 NOV 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N°30, emitida por COMUNICACIONES.
2. Pre oblig. 5/1329 de fecha 24/11/2022
3. Compra Ágil ID: **4352-208-COT22**
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretario Municipal.
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo VI, Artículo 53°;
12. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 09.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Se requiere el servicio de animación y show artístico para actividad feria déficit hídrico durante el mes de diciembre.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- La solicitud de compra ágil ID: **4352-208-COT22**, de fecha 25/11/2022 y las cotizaciones

MICRO CLIMB PROPERTIES SPA 77.126.161-2	Incluye todos los productos solicitados Estimados ofrecemos OPCION 1 = 1 animador + 1 banda de 3 integrantes, guitarra, voz, batería y bajo o también puede ser la OPCION 2 = 1 Animador + Trio de payasos, malabarismo. Junto con esto Audio profesional, iluminación, sonidista y DJ VIGENCIA: 28-12-2022	\$ 523.600 Monto total
---	---	----------------------------------

OBSERVACION: única oferta presentada y cumple con los requisitos solicitados.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la adquisición Compra Ágil al Proveedor:
 - **CLIMB PROPERTIES SPA., RUT: 77.126.161-2**, por la suma de \$523.600.- (quinientos veintitrés mil seiscientos pesos), denominado **"SERVICIO DE ANIMACIÓN Y SHOW ARTISTICO, UNIDAD COMUNICACIONES"**.
 2. **AUTORIZESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.08.999.001 SP2 "OTROS SERVICIOS-SERVICIOS GENERALES"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/JCV/tgm
 - Secretaria Municipal
 - Adquisiciones Municipalidad